



**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 014,
DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2017, DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE
LA SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

035

ANTOFAGASTA, 20 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26 de 2000, N°015/029, del 23 de enero del año 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/014, de fecha 06 de enero del año 2017 de la Directora Regional de Junji II Región; Ord. N° 025 de fecha 18 de enero de 2017, presentado por la Ilustre Municipalidad de Mejillones y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de enero del año 2017, se dicta Resolución Exenta N° 015/014, mediante la cual se autoriza el traspaso de recursos entre establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Mejillones.

2. Que, por error de cálculo, la entidad en convenio solicita modificar lo que se señala en el resuelto 1° lo siguiente:

"Autorícese el traspaso de recursos entre establecimientos que se indican, según petición de la entidad administradora:

Motivo	Establecimientos		Monto \$
	Desde Jardín	Hacia Jardín	
Traspaso de Recursos	2102001 "Pedacito de Cielo"	2102020 "Caracolito"	11.900.000

Debiendo decir:

"Autorícese el traspaso de recursos entre establecimientos que se indican, según petición de la entidad administradora:

Motivo	Establecimientos		Monto \$
	Desde Jardín	Hacia Jardín	
Traspaso de Recursos	2102001 "Pedacito de Cielo"	2102020 "Caracolito"	8.158.874

RESUELVO:

1. Rectifíquese Resolución Exenta N° 015/ 014, de fecha 06 de enero del año 2017, de la Directora Regional de Junji II Región, respecto a resuelvo 1°, en relación al traspaso de recursos entre establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Mejillones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES II REGION


MEC/LNP/DOVIACF/acf

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Mejillones
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Unidad de Transferencia de Fondos
- Oficina de Partes



Ministerio del Interior
Ilustre Municipalidad De Mejillones
Departamento De Administración Educacional Municipal



ORD: N° 025/2017
ANT.: Normas de Servicio
MAT.: Solicita Modificación a Traspaso de Fondos

Mejillones, enero 18 de 2017

**DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MEJILLONES
SR. FELIX MUNDACA ANDIA**

**A: DIRECTORA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ANTOFAGASTA
SRA. MABEL ENCALADA CONTRERAS**

1. Junto con saludarle, solicito modificación a traspaso de fondos solicitado en ORD. N° 423/2016 y aprobada en Resolución Exenta JUNJI N° 015/014.
2. Donde se indicaba \$11,900,000 (once millones novecientos mil pesos) debería decir 8,158,874 (ocho millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos). Lo anterior debido a un error de cálculo de los requerimientos de los establecimientos.
3. Agradeciendo su disponibilidad y buena voluntad, se despide atentamente

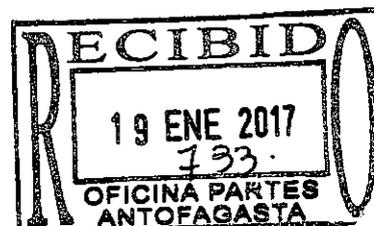


FELIX MUNDACA ANDIA
Jefe Depto. Adm. Educacional Municipal

FMA/nvl.

Distribución:

- JUNJI
- Archivo





REF.: AUTORIZA TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 014

ANTOFAGASTA, 06 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.575 de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 Ley de Presupuesto para el año 2016; Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/0159 de 2013; Decreto N°5 de 2013; Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución Exenta N°015/029 de fecha 23 de Enero de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; ORD. N° 423 de fecha 12 de Diciembre de 2016 presentado por la Ilustre Municipalidad de Mejillones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo estipulado en el Artículo 21° Inciso 4 del Decreto Supremo N° 67 de fecha 05 de Mayo de 2010, señala que las entidades que administren dos o más jardines infantiles en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrán utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes.

2.- Que, la Ilustre Municipalidad de Mejillones cuenta con convenio vigente y administra dos unidades educativas de jornada normal.

3.- Que, existe solicitud de autorización de traspaso de recursos por parte de la entidad administradora mediante ORD. N° 423 de fecha 12 de Diciembre de 2016.

4.- Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto se da a lugar a la solicitud planteada, según las necesidades de las unidades educativas afectadas.

correspondiente.

5.- Que, es necesario dictar el acto administrativo

RESUELVO

1.- Autorícese el traspaso de recursos entre establecimientos que se indican, según petición de la entidad administradora:

Motivo	Establecimientos		Monto \$
	Desde Jardín	Hacia Jardín	
Traspaso de Recursos	2102001 "Pedacito de Cielo"	2102020 "Caracolito"	11.900.000

2.- Considérese en los registros contables respectivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS
MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEC/WPP/DIV/ACF/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Mejillones
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Transferencia de Fondos de Operación ✓
- Oficina de Partes



Ministerio del Interior
Ilustre Municipalidad De Mejillones
Departamento De Administración Educacional Municipal



ORD: N° 423/2016.
ANT.: Normas de Servicio
MAT.: Solicita Traspaso de Fondos

Mejillones, diciembre 12 de 2016.

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MEJILLONES
SR. FELIX MUNDACA ANDIA

A: DIRECTORA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ANTOFAGASTA
SRA. MABEL ENCALADA CONTRERAS

1. Junto con saludarle, solicito a usted autorizar la transferencia de recursos por la suma de \$11,900,000 (once millones novecientos mil pesos) desde sala de cuna "Pedacito de Cielo" a jardín infantil "Caracolito". Lo anterior debido a que sala cuna "Pedacito de Cielo", una vez cubiertas todas sus necesidades, cuenta con recursos disponibles que pueden ser traspasados a jardín infantil "Caracolito", el cual cuenta con múltiples requerimientos que aún no han sido cubiertos.

2. Agradeciendo vuestra gestión, se despide atentamente



FELIX MUNDACA ANDIA
Jefe Depto. Adm. Educacional Municipal



FMA/nvl.

Distribución:

- JUNJI
- Archivo